



AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

ACTA

Expediente nº:

PLN/2025/7

Órgano Colegiado:

El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria

Ordinaria

Fecha

27 de agosto de 2025

Duración

Desde las 10:00 hasta las 13:10 horas

Lugar

Salón de Plenos

Presidida por

JESUS ANGEL LOPEZ DE MENDOZA OCHOA
María Pilar García Ruiz
Raquel González Gómez
Luis Alberto Fernández Vadillo
José Luis Conde Prieto
José Antonio López Martínez
Ainara Rodriguez Vicente

Secretario

MARIA DOLORES MAÑA CEREZO

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

1.- APROBACION ACTA SESIÓN ANTERIOR

Se da cuenta del acta de la sesión celebrada en fecha 18 de julio de 2025 de 2025, mediante fotocopia del borrador entregada a los señores asistentes queda aprobada por unanimidad de los presentes.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, advierte que ese día se celebraron

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0008 Fecha: 23/09/2025

Página 1 de 25

Cód. Verificador: 4757ZTCXJP3E7PRE03TDKCHT3
Verificación: <https://valledetobalina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona |





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

dos sesiones y sólo se ha traído para su aprobación la celebrada en segundo lugar.

Toma la palabra la sra. Secretaria, ha sido un error se traerá en el próximo pleno.

2.- APROBACION CUENTA GENERAL DE 2024.

«Visto que la Intervención procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2024__, juntamente con toda su documentación anexa al mismo, según la legislación vigente.

Visto que la Intervención procedió a emitir el correspondiente informe en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad, en sesión celebrada en fecha _18 de junio de 2025 emitió, el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2024

Visto que mediante anuncio publicado en BOP de fecha de 9 de julio de 2025 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento en la misma fecha. la Cuenta General — juntamente con el informe de dicha comisión— fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, las personas interesadas pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por Secretaría de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, no se han presentado alegaciones.

Se inicia el debate, tomando la palabra el Sr. José Luis Conde, además de la dimensión contable el análisis de la Cuenta General requiere una reflexión política.

Desde el punto de vista contable, nada tiene que ver el presupuesto aprobado con el ejecutado, está claro que el presupuesto de ingresos se había inflado en más de 1 millón de euros y que en el de gastos, en el capítulo de personal, se ha gastado más en el staff técnico y en las retribuciones del equipo de gobierno y en cambio en la partida para contratar obreros del desempleo sólo se ha gastado 88.000,00 € , lo que repercute en peores servicios para las pedanías. También en festejos se había previsto 100.000,00€ y se han gastado 160.00,00 €, para mayor gloria del Alcalde “ Pan y Circo” para entretener a los ciudadanos y que no se fijen en la situación económica del Ayuntamiento.





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Desde el punto de vista de análisis político, no se porque dice el Alcalde que se siente orgulloso, va a dejar el Ayuntamiento peor que nunca, ha incumplido el principio de estabilidad presupuestaria , lleva años haciéndose pero se ha salvado con el Remanente de Tesorería (R.T), se debería haber aprobado un plan económico-financiero, pero el Sr. Alcalde ha agotado el R.T, que no era suyo sino de los vecinos y ahora van a ser los vecinos los paganos de esta situación, con subida de impuestos , tasas..... Ya se advertimos en el 2017 que el cierre de la Central iba a llevar a esta situación y se ha cumplido al 100%.

Toma la palabra el SR. Alcalde, yo no vengo aquí a dar un mitin político como hace ud. y asumiré mi responsabilidad como alcalde, si ud. opina que la Cuenta General no reúne los requisitos legales, tome ud el cauce legal que crea pertinente. Haga si quiere una moción de censura. Yo cuando llegue en el 2015 fui oposición, en el 2019 apoye al equipo de gobierno y en 2023 he sido alcalde, ¿ Sabe lo que ha hecho ud. en 19 años? Oposición destructiva nada constructivo.

Toma la palabra la Sra. Raquel González , puedo estar de acuerdo con usted en que hay déficit y que se ha agotado el R.T, pero no puedo compartir cuando afirma que se han descuidado las pedanías, voy a traer un listado de todas las obras que se han hecho en las pedanías durante mi legislatura . Los fondos europeos que ud, dice que son un derroche, nosotros vimos una oportunidad y ahí están los 3 millones que se han conseguido para reformar la Residencia y mejorar las condiciones de vida de los residentes y de los trabajadores. Siempre hemos confiado en el trabajo de la Secretaria-interventora y sus informes sobre cumplimiento de la estabilidad presupuestaria. En cuanto a la subida de tasas, impuestos , cuando el ayuntamiento ha estado saneado todo ha estado al mínimo legal, claro que ahora cobrando un millón menos de la Central va a repercutir a todos, a mi también que soy vecina del Valle y lo que vamos a hacer es poner los impuesto, tasas al nivel de los ayuntamientos del entorno.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, yo no vengo a dar un mitin vengo a hacer un análisis político con los datos de la Cuenta General de 2024 y si tuviera los cuatro votos que necesito claro que le haría una moción de censura. En cuanto a los Fondos europeos, hemos criticado los proyectos porque se podían haber solicitado para mejorar las pedanías . Hay que preguntarse porque no hay dinero ahora, gastamos un millón más de lo ingresamos para gastos corrientes y hay que tomar medidas, se lo estamos diciendo desde 2018.

Toma la palabra la sra. Raquel González, estoy de acuerdo con ud. que hay que hacer una gestión distinta y tomar medidas pero en cuanto planteamos medidas ustedes se nos echan encima y confunden a los vecinos, tiene que haber recortes y acabar con el todo" gratis" y eso de un año para otro es difícil hacerlo, en otoño, habrá otra charla con los vecinos para irnos mentalizando todos. El cambio normativo de declarar las obras de la central de interés general y no poder cobrar el

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0008 Fecha: 23/09/2025

Cód. Validación: 4Z67ZTCXJP9E7PRE03TDKCHT3
Verificación: <https://siv.valledetobalina.es/validacion/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 25





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

ICIO, nos ha dejado abandonado como municipio nuclear, se contaba con millones de euros por el desmantelamiento y ahora sólo contamos con convenios para contentarnos y es algo terriblemente injusto porque Zorita, al desmantelarse, si cobró por el ICIO esos millones de euros.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, siempre está con el mismo discurso de invertir los fondos europeos en la pedanías, tráigame ejemplos de como ud. dice de fondos europeos a los que podemos acudir para cambiar tuberías en las pedanías.

Solicita la palabra el Sr. José Luis Conde por alusiones y se le niega al haber consumido sus dos intervenciones y no considerar el Sr. Alcalde que existen alusiones.

Se procede a la votación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por *mayoría* absoluta de cuatro votos a favor del Grupo Socialista y Popular y tres votos en contra de VenT el siguiente **ACUERDO**

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2024.

SEGUNDO. Remitir la Cuenta General [aprobada/] junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Consejo de Cuentas de Castilla y León, tal y como se establece en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda».

2.- APROBACION CON CARÁCTER DEFINITIVO LA RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADAY VALORADA DE LOS BIENES Y DERCHO A OCUPAR NECESARIMAMENTE PARA LA EJDCUCION DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN ENTORNO EMBARCADERO SAN MARTIN DE DON-PARKING

Visto que no ha podido ser sometido a dictamen de la comisión informativa por motivos de fecha y dada la urgencia, se procede a ratificar su inclusión en el orden del día, quedando aprobada su inclusión, por cuatro votos a favor del Grupo Socialista y Popular y tres votos en contra de VenT .

Se abandona el pleno por los concejales del Grupo VenT al no querer participar en el debate del asunto por haberse incluido en el pleno sin informar por la

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0008 Fecha: 23/09/2025

Cód. Validación: 4Z67ZTCXJP3E7PPED3TDKCHT3
Verificación: <https://valida.tobalina.es/electronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 25





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Comisión Informativa.

Visto el proyecto técnico PROYECTO ADECUACIÓN DEL ENTORNO DEL EMBARCADERO SAN MARTÍN DE DON- VALLE DE TOBALINA , redactado por el Ingeniero de Caminos , Canales y Puertos D. Javier Ramos García.

Vista la necesaria adquisición de determinados bienes inmuebles para la correcta ejecución de las obras.

Visto que la aprobación del Proyecto Técnico lleva implícita la declaración de la utilidad pública de las obras en él contempladas, y que, por lo tanto, lleva consigo la autorización para expropiar los bienes y derechos necesarios para su realización.

Visto que, sometida a información pública la relación individualizada de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras contenidas en el Proyecto Técnico de *PROYECTO ADECUACIÓN DEL ENTORNO DEL EMBARCADERO SAN MARTÍN DE DON- VALLE DE TOBALINA , redactado por el Ingeniero de Caminos , Canales y Puertos D. Javier Ramos García , durante el plazo de quince días se no se han presentado alegaciones en tiempo y forma.*

Se procede a la votación y se acuerda por mayoría absoluta de cuatro votos a favor del Grupo Socialista y Grupo Popular.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar con carácter definitivo la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes y derechos a ocupar necesariamente para la ejecución de las obras, y que se expresan al final de este Acuerdo, así como la designación nominal de los interesados con los que han de entenderse los sucesivos trámites.

SEGUNDO. Considerar que, con lo actuado, queda demostrada la necesidad de ocupación de los bienes y derechos a que se refiere este expediente, y, por tanto, acordar la necesidad de ocupación de los mismos, considerando que este Acuerdo inicia el expediente expropiatorio, entendiéndose todas las actuaciones posteriores referidas a esta fecha 27 de agosto de 2025.

TERCERO: Proceder a la publicación de este Acuerdo en la forma en que se refiere el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, abriendo información pública durante un plazo de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia, con notificación personal a los interesados, invitándose a los mismos para que propongan un precio que propicie la adquisición por mutuo acuerdo.

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0008 Fecha: 23/09/2025

Cód. Verificación: 4767ZTCXIP3E7PRE03TDKCHT3
Verificación: <https://valledetobalina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 25





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS

1.- POLÍGONO 516 - PARCELA 5.143

Titular catastral : CADIÑANOS CORCUERA RAMÓN (Herederos)

Cultivo: Labradío de secano

Superficie parcela = 1.221 m²

Superficie a expropiar = 1.221 m²

Valor catastral = 372,33 €

Valor estimado = 18.000 €/Ha = 2.197,80 €

Prima de expropiación (10%) = 219,78 €

VALORACIÓN TOTAL = 2.417,58 €

2.- POLÍGONO 516 - PARCELA 5.145

Titular catastral: RUIZ VESGA, JESUS ÁNGEL (50%)

ALONSO MARTÍNEZ MARÍA ROSARIO (50%)

Cultivo: Labradío de secano

Superficie parcela = 2.223 m²

Superficie a expropiar = 1.016 m²

Valor catastral = 678,84 €

Valor catastral parte proporcional de la superficie estimada=310,26 €

Valor estimado = 18.000 €/Ha =1.828,80 €

Prima de expropiación (10%) = 182,88 €

VALORACIÓN TOTAL = 2.011,68 €

Siendo las 11:00 horas se incorporan al pleno los concejales de VenT.

3.- DACCION CUENTA RESOLUCIONES ALCALDIA

- Decreto 15-07-2025 cancelación y devolución fianza interconexión FO La Orden de Tobalina- Extramiana.
- Decreto 20-07-2025 convocatoria Junta de Gobierno.
- Decreto 12-08-2025 convocatoria Junta de Gobierno.
- Decreto 14-08-2025 retirada vehículo abandonado embarcadero.
- Decreto 18-08-2025 denegación enganche agua suelo rústico.
- Decreto 20-08-2025 convocatoria Pleno ordinario

4.- MOCIONES DE URGENCIA.

1.- Toma la palabra el SR. Jose Luis Conde , motivando la urgencia de

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0008 Fecha: 23/09/2025

Cód. Validación: 4267ZTCXJP3E7FPRE03TDKCHT3
Verificación: <https://valida.tobalina.es/electronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 25





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Modificar el presupuesto municipal del ejercicio 2025 mediante suplemento de crédito, incrementando la partida 425.480.06 hasta una dotación total de 55.000 €, a fin de garantizar el cumplimiento de la ordenanza vigente

Se rechaza la urgencia, por cuatro votos en contra de la misma del Grupo Socialista y Popular y tres votos a favor de la urgencia del Grupo VenT

2.- Toma la palabra el SR. Jose Luis Conde y motiva la urgencia de exigir al equipo de gobierno el cumplimiento íntegro del Presupuesto Municipal de 2025, en lo relativo a las subvenciones a las entidades locales menores del municipio debido a las fechas que son y otros años para estas fechas ya estaban resueltas.

Se rechaza la urgencia, por cuatro votos en contra de la urgencia del Grupo Socialista y Popular y tres votos a favor de la urgencia del Grupo VenT

3.- Toma la palabra el SR. Jose Luis Conde , motiva la urgencia de Mostrar el rechazo al cierre por parte de la Junta de Castilla y León de torres de vigilancia forestal en la provincia de Burgos.

Se rechaza la urgencia por cuatro votos en contra de la urgencia del Grupo Socialista y Popular , y tres votos a favor de la urgencia del Grupo VenT.

Aclara el Sr. Alcalde y la sra. Raquel González ,que no se rechaza la moción porque no se esté de acuerdo se mantengan las torres de vigilancia pero es un tema que no debe estar politizado como se pretende por el grupo VenT , comprometiéndose a estudiarlo .

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS.

1. Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, ruego que se adopten las medidas pertinentes que eviten las molestias por ruido durante las fiestas patronales del Valle de Tobalina, adoptándose medidas concretas como las siguientes:

- Se reubiquen las carpas lejos de zonas sensibles por su configuración urbana.
- Se fije un horario límite para la música amplificada.
- Se exija el uso de limitadores de sonido.
- Se controle y mida el ruido in situ'.





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

- Y se elabore un estudio acústico previo si se quiere autorizar cualquier exceso sobre los límites legales.

Contesta el Sr. Alcalde, se va a reunir con las peñas pero le consta que los equipos de sonido están limitados y se estudiará si el año que viene se elige otra ubicación.

2.- Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, ruego que el Ayuntamiento elimine el acto de la comida de autoridades, suprimiendo este concepto en la programación de los actos oficiales, como medida de responsabilidad con la difícil situación económica municipal y en coherencia con los sacrificios que se piden al conjunto de los vecinos .

Toma la palabra el Sr. Alcalde , se ha barajado la supresión de la comida pero decidimos mantenerla como un acto de hermandad con las pedanías.

Toma la palabra la Sra. Raquel González Gómez, se ha dudado mucho en mantener está comida porque como ud. dice la situación económica del ayuntamiento es difícil , pero decidimos tener ese detalle con las pedanías .

PREGUNTAS.

Nº 1 Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, el acuerdo del ayuntamiento con ENRESA y el gobierno para destinar parte de los convenios con ENRESA a gastos de personal

Recientemente se ha publicado en un medio de comunicación que Enresa y el Gobierno permitirán al ayuntamiento usar las subvenciones del convenio con Enresa para gastos de personal.

1º ¿Con qué fecha se firmó el acuerdo con Enresa y el Gobierno para poder disponer de las subvenciones de los convenios para gastos de personal?

2º ¿El acuerdo es solo para este año, o también para años sucesivos?

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0008 Fecha: 23/09/2025

Cód. Validación: 4Z67ZTCXJP3E7PRE03TDKCHT3
Verificación: <https://valida.tobalina.es/electronicas/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 25





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

3º ¿Los convenio con Enresa suponen aproximadamente unos ingresos de 450.000 €/año, ¿se puede utilizar toda la subvención del convenio, o solo una parte?

4º En el caso de que solo sea una parte, ¿cuánto es lo que se puede destinar a personal? ¿Tienen algún condicionante?

Contesta el sr. Alcalde , no se ha firmado ningún convenio todavía para el 2025 por lo 269.000 euros que queda pendiente para éste año. El acuerdo fue en una reunión informal y no es para cualquier gasto de personal. Ha habido un cambio de la persona encargada de éstos convenios en ENRESA y hay que reunirse con la nueva dirección para fijar los términos del convenio para 2025, 2026 por los contenedores.

Nº 2 Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, apertura del hostel en Semana Santa

Durante la Semana Santa permaneció abierto al público el hostel. En el pleno ordinario celebrado el 30 de abril, a preguntas de este grupo, el alcalde manifestó en dos ocasiones que se habían recepcionado parte de las obras, aunque finalmente tuvo que reconocer que la obra no se había recepcionado.

Así mismo, también reconoció que el contrato de explotación del hostel no se había vuelto a activar, por lo que se abrió al público sin un contrato de explotación en vigor.

Por ello solicitamos respuesta del alcalde a las siguientes preguntas:

1ª ¿Por qué el alcalde adoptó una decisión ilegal al permitir que el hostel se abriese al público durante la pasada Semana Santa?

2ª ¿Los servicios jurídicos municipales emitieron algún informe sobre la apertura al público del hostel durante la Semana Santa?

3ª Si la respuesta a la pregunta anterior es negativa, ¿por qué el alcalde, antes de tomar una decisión ilegal y arbitraria, no consultó a los servicios jurídicos municipales que para eso están?

Contesta el Sr. Alcalde, no pienso contestar ninguna pregunta relativa al hostel ni a la residencia, porque usted no firma los DACI.

Nº 3 Toma la palabra el sr. José Luis Conde, la reapertura del hostel el pasado lunes día 16





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

El lunes día 16, se inauguró el hostel del Valle de Tobalina.

Por ello solicitamos respuesta del alcalde a las siguientes preguntas:

1ª ¿Se ha recepcionado la obra?

2ª En caso afirmativo, ¿con qué fecha?

3ª ¿Ha entrado en vigor el contrato de arrendamiento que se encontraba suspendido por la realización de la reforma? ¿Con qué fecha?

Contesta el Sr. Alcalde, no pienso contestar ninguna pregunta relativa al hostel mientras no firme los DACI.

Nº4 Toma la palabra el sr. José Luis Conde,

1. ¿Con qué fecha fueron trasferidos los fondos por la Junta de Castilla y León destinados al mantenimiento de los centros de ocio en las pedanías del municipio?
2. ¿Cuántos pagos ha realizado el Ayuntamiento a fecha de hoy a los beneficiarios reales de dichas subvenciones, y en qué fecha se efectuaron?
3. ¿Existe algún acuerdo, informe técnico o instrucción jurídica interna que justifique esta demora en el abono a los destinatarios finales? En caso afirmativo, ¿puede aportarse copia de dichos documentos a los grupos municipales?
4. ¿En qué partida presupuestaría ha sido contabilizado el ingreso recibido de la Junta y cuál es el estado de ejecución de dicha partida a fecha de celebración del pleno?
5. ¿Considera el equipo de gobierno que es moralmente aceptable y políticamente responsable dejar a los vecinos sin la subvención que legalmente les corresponde para mantener abiertos sus centros sociales, mientras el Ayuntamiento retiene los fondos sin justificación durante más de cinco meses?
6. ¿Se ha beneficiado el Ayuntamiento directa o indirectamente de intereses financieros, rendimientos bancarios o usos temporales de esos fondos públicos?

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0008 Fecha: 23/09/2025

Cod. Validación: 4Z67ZTCXJP3E7PPRED3TDKCHT3
Verificación: <https://valledetobalina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 25





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

7. ¿Piensa el alcalde pedir disculpas públicas a los pedáneos y vecinos afectados por esta situación?

Contesta el Sr. Alcalde, que esa pregunta no le consta en las que tenía para tratar en el pleno y que no puede contestar a no tener los datos exactos.

Nº 5 Toma la palabra la Sra. Ainara Rodriguez, las manifestaciones que ha hecho el alcalde sobre cómo y en qué tienen que gastar las pedanías sus recursos económicos

1ª ¿En algún momento, a algunas personas, el alcalde les ha manifestado que como el ayuntamiento no tiene recursos deben ser las pedanías con sus ahorros las que tengan que asumir el arreglo de las calles?

2ª En el caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, ¿cuál es el objetivo del alcalde al manifestar algo que a todas luces es ilegal por carecer las pedanías de competencia en materia urbanística?

3ª ¿Es cierto que el alcalde del Valle ha manifestado que en caso de que las pedanías no se gasten sus recursos económicos él les va a quitar sus ahorros?

4ª En el caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, ¿podría decimos cuál es la normativa que faculta al alcalde a apropiarse de los recursos económicos bien gestionados de las pedanías?

Contesta el Sr. Alcalde, la situación económica del ayuntamiento es como usted ya sabe, difícil. Si las pedanías que tienen recursos quieren arreglar sus calles pueden hacerlo pidiendo la delegación de competencias, no es ilegal, ya se ha hecho para obras subvencionadas por Diputación donde se les ha delegado competencias. Eso no es verdad, nadie va a quitar el dinero a las pedanías.

Nº 6 Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, el plan de obras 2025

Todos los años, en el pleno de abril, se aprueba el plan de obras. Dos meses más tarde celebramos el pleno del mes de junio y la aprobación del Plan de Obras no vienen recogida en el Orden del Día.

Por ello solicitamos respuesta del alcalde a las siguientes preguntas:





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

1ª ¿Por qué no se ha incluido en el Orden del Día de este pleno la aprobación del Plan de Obras que las pedanías han solicitado antes del 1 de marzo y que cuenta con su partida en los presupuestos municipales?

2ª ¿Cuándo tiene previsto el alcalde presentar la aprobación del Plan de Obras 2025?

Contesta el Sr.- Alcalde, la fijación del orden del día de los plenos es competencia del alcalde y se aprobará cuando se estudie y teniendo en cuenta los recursos de cada pedanía.

Nº 7 Toma la palabra la Sra. Ainara Rodríguez con los pagos acordados abonar a la Confederación Hidrográfica del Ebro.

En el acta de la Junta de Gobierno de 9 de mayo, se ha acordado el abono de varias facturas a la Confederación Hidrográfica del Ebro, relacionadas con las pedanías del Valle de Tobalina y con la denominación "LIQUIDACIÓN.

Por ello solicitamos respuesta del alcalde a la siguiente pregunta:

1ª ¿Podría informarnos qué es lo que se abona con esos pagos?

Contesta el sr. Alcalde que son los canon de vertidos .

Nº 8 Toma la palabra el Sr. Jose Antonio Lopez, facturas abonadas de las actuaciones en la fiesta organizada por las peñas el pasado 19 de abril.

El pasado 19 de abril se celebró una fiesta organizada por las peñas con varias actuaciones musicales.

En la Junta de Gobierno de 9 de mayo hemos visto que una de las actuaciones de la fiesta organizada por las peñas la ha abonado el ayuntamiento.

Por ello solicitamos respuesta del alcalde a las siguientes preguntas:

1ª ¿Cuál ha sido el motivo por el que el ayuntamiento ha abonado la factura de la charanga "Toco-tó" que actuó en la fiesta organizada por las peñas?

2º ¿Se han abonado más facturas relacionadas con la fiesta de las peñas?

3ª ¿Existen más facturas pendientes de abonar por el ayuntamiento de la fiesta organizada por las peñas?

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0008 Fecha: 23/09/2025

Cód. Validación: 4Z87ZTCXJP3E7PREDTDKCHT3
Verificación: <https://valledejobalina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 25





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

4ª ¿Qué ordenanza municipal permite que el ayuntamiento abone facturas que corresponden a una fiesta organizada, de forma privada, por las peñas?

5ª El pago de las facturas correspondientes a la fiesta de las peñas, ¿es coherente con la situación económica del ayuntamiento y con la reducción de las subvenciones a las asociaciones del Valle?

Contesta el Sr. Alcalde, hasta el 10% de los recursos ordinarios del ayuntamiento, es decir hasta 242.000 euros es competencia del alcalde aprobar los gastos y se ha decidido colaborar con las peñas porque colaboran con las fiestas.

Toma la palabra el Sr. José Antonio López, con eso se podría abonar subvenciones a las pedanías.

Nº 9 Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, la amortización de la plaza laboral de técnico de urbanismo.

Con fecha 23 de mayo se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, la Resolución de Alcaldía de fecha de 9 de mayo, en la que aprueba la amortización de la plaza laboral de técnico de Urbanismo, al no estar incluida en la relación de puestos de trabajo.

Sin embargo, hemos observado que el arquitecto municipal sigue desarrollando sus funciones en las oficinas municipales.

Por ello solicitamos respuesta del alcalde a la siguiente pregunta:

¿Cuáles son los motivos reales para hacer efectiva la amortización de la plaza?

Contesta el Sr. Alcalde, razones organizativas del ayuntamiento, la plaza de arquitecto no se ha sido objeto de estabilización.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, esto va tener consecuencias para el Ayuntamiento, no nos ha explicado nada del recurso del anterior arquitecto.

Nº 10 Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, línea de crédito solicitada por el sr. Alcalde.

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0008 Fecha: 23/09/2025

Cod. Validación: 4Z67ZTCXJP3E7PRED3TDKCHT3
Verificación: <https://valledetobalina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 25





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

1. ¿Cuál es el importe efectivamente dispuesto hasta la fecha de esa línea de crédito?
2. ¿Tiene previsto el equipo de gobierno ampliar el importe de dicha línea o solicitar una nueva?
3. En caso afirmativo, ¿cuál sería la finalidad concreta de dicho endeudamiento adicional?

Contesta el Sr. Alcalde, la línea ha sido de 375.000 euros y a fecha de hoy se ha dispuesto de 213.171,30 euros y de momento no se ha decidido ampliar .

Nº 11 Toma la palabra el Sr. José Antonio López, abono de la subvención para gastos generales de las pedanías

Hace varios años se produjo un acuerdo en pleno por el que las pedanías recibirían en la primera quincena de abril la subvención para gastos generales que anualmente concedía el ayuntamiento.

Posteriormente, y unilateralmente, se fue retrasando el abono de la subvención para gastos generales, legando a este año en el que el alcalde se comprometió a abonarlos en el mes de julio, abono que no se produjo.

Por ello solicitamos respuesta del alcalde a las siguientes preguntas:

- 1º ¿Se ha abonado la subvención municipal para gastos generales de las pedanías?
- 2º En caso afirmativo, ¿con que fecha?
- 3º En caso negativo, ¿cuáles son los motivos que justifican el retraso en el abono de la subvención y cuando se piensa abonarlas?

Contesta el Sr. Alcalde, no se ha abonado todavía, se ha mandado una carta a las pedanías informando de las subvenciones de éste año. Se abonarán en septiembre, octubre.

Nº 12 Toma la palabra el Sr. José Antonio López, la obra a la entrada de Q.M.G

En marzo del año 2024, solicitamos acceso al expediente de arreglo de la avería de agua que se había producido a la entrada de Quintana Martín Galíndez.

Recientemente, pero con un año de retraso, hemos podido acceder al

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0008 Fecha: 23/09/2025

Cód. Validación: 4267ZTCXJP3E7PRE03TDKCHT3
Verificación: <https://valida.tobalina.es/validacion/4267ZTCXJP3E7PRE03TDKCHT3>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 25





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

expediente en cuestión. Hemos visto que no se adjudicó el contrato a la propuesta económica más barata.

Por ello solicitamos respuesta del alcalde a las siguientes preguntas:

1ª ¿Por qué no se adjudicó el contrato a la propuesta más barata?

2ª ¿Cuáles fueron los criterios para adjudicar el contrato a una propuesta que era 3.847,80 € más cara?

3ª ¿Existe algún informe que justifique la adjudicación del contrato que firmó el alcalde a una propuesta que no era la más económica?

Contesta el Sr. Alcalde, se adjudicó a la más ventajosa, no sólo según el criterio económico; se tuvo en cuenta los plazos de ejecución por la urgencia del arreglo de la avería.

Nº 13 Toma la palabra la Sra. Ainara Rodríguez, la instalación de una pérgola en la entrada del centro de salud y la adquisición de un generador para el mismo centro.

En el pleno celebrado el 30 de abril preguntamos, y no era la primera vez, por la instalación de una pérgola a la entrada del Centro de Salud y la necesidad de disponer de un generador para cuando se produzcan cortes de energía.

Han transcurrido casi dos años desde que este tema se planteó en el Consejo de Salud y creemos que ha transcurrido tiempo suficiente para que el ayuntamiento haya podido gestionar la petición.

Por ello solicitamos del alcalde respuesta a las siguientes preguntas:

¿Cuándo tiene intención el alcalde del Valle dar cumplimiento a los acuerdos adoptados en las reuniones del Consejo de Salud en los que él participa y no muestra una posición contraria?

Contesta el Sr. Alcalde, la pérgola está encargada hace tiempo, en breve tendré una reunión con el Consejero de Sanidad y le plantearé el tema de los generadores y ver si hay algún tipo de subvención .

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0008 Fecha: 23/09/2025

Cód. Validación: 4Z67ZTCXJP3E7PPRED3TDKCHT3
Verificación: <https://valida.tobalina.es/electronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 25





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Nº 14 Toma la palabra la Sra. Ainara Rodríguez, petición de subvención destinada a mejorar e impulsar el control poblacional de colonias felinas

El pasado 29 de marzo, se publicó en el BOE un extracto de la resolución de 19 de marzo de 2025 de la Secretaría de Estado de derechos sociales por la que se convocan subvenciones a entidades locales, destinadas a mejorar e impulsar el control poblacional de colonias felinas, correspondientes al año 2025.

En el plano de 30 de abril preguntamos si el ayuntamiento tenía intención de acogerse a dicha subvención, de hecho presentamos, previamente, una moción para APROBAR LA GESTIONETICA DE COLONIAS FELINAS DEL VALLE DE TOBALINA, documento imprescindible para poder optar a la subvención, que la mayoría del pleno rechazó debatir.

Por otro lado, el alcalde siempre ha tenido a gala no rechazar ninguna subvención venga de donde venga

Por ello solicitamos respuesta del alcalde a las siguientes preguntas:

1ª ¿Por qué no se ha optado a la subvención de la Unión Europea para mejorar e impulsar el control poblacional de colonias felinas, con el problema que estas colonias están generando en muchas de las pedanías del Valle?

Contesta el Sr. Alcalde, se pidió colaboración a las pedanías a través de un correo electrónico de 2 de junio de 2025, al que solo respondió Valujera y pidieron información otras 3 pedanías, el resto ni contestó. Se ha vuelto a recordar esta semana pasada, se necesita su colaboración para ubicar las colonias y personal colaborador, para hacer el programa que exige la subvención.

Toma la palabra la Sra. Ainara Rodríguez, que sentido tiene hacer este trabajo sino se ha pedido la subvención.

Contesta el Alcalde, es necesaria la colaboración de las pedanías.

Nº 15 toma la palabra el Sr. José Luis Conde, la construcción de la depuradora de Quintana Martín Galíndez.

En el pleno de 30 de abril preguntamos por la paralización de la construcción de la depuradora de Quintana Martín Galíndez.

Las explicaciones que el alcalde nos dio en el pleno son a todas luces insuficientes por incomprensibles.

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0008 Fecha: 23/09/2025

Cód. Validación: 4Z67ZTCXJP3E7PRED3TDKCHT3
Verificación: <https://valledeobalina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 25





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Por ello solicitamos respuesta del alcaide a las siguientes preguntas:

1ª ¿Qué problemas existen para que se haya paralizado la obra de la depuradora de Q. M. G.?

2º ¿Cuándo está prevista su reanudación?

Contesta el Sr. Alcalde, ya le dije que tenían otras obras más urgentes porque se les acababa los plazos y que cuando finalicen vendrán aquí para acabar la obra.

Contesta el Sr. José Luis Conde, no me lo creo, lo mismo dijo en mayo , seguro que en diciembre pregunto y ud. responde lo mismo.

Contesta el Sr Alcalde, pues yo me creo lo que me dicen desde SOMACYL que son los que han contratado.

Nº 16 Toma la palabra la Sra. Ainara Rodriguez, las tasas y los impuestos municipales.

Durante este año se han incrementado varias tasas, basuras, agua, gimnasio, piscinas, escombrera, etc.

Por ello solicitamos respuesta del alcalde a las siguientes preguntas:

1º ¿Tiene previsto el alcalde incrementar la tarifa de más tasas municipales?

2ª En caso afirmativo, ¿cuáles serán las nuevas tasas que se incrementen?

3ª ¿Tienen previsto el alcalde imponer alguna tasa nueva?

4ª En caso afirmativo, ¿cuál o cuáles serían?

5ª ¿Tiene previsto el alcalde incrementar algún impuesto municipal para que entre en vigor el año que viene?

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0008 Fecha: 23/09/2025

Cód. Validación: 4Z67ZTCXJP3E7PREDS3DKCHT3
Verificación: <https://valledetobalina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 25





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

6ª En caso afirmativo, ¿qué impuesto se verán incrementados?

Contesta el Sr. Alcalde, cuando se toma la decisión será informado como concejal por los cauces legales

Nº 17 Toma la palabra el Sr. José Antonio López, aire acondicionado en las oficinas municipales de atención al público

Existen dos aparatos de aire acondicionados en el balcón de la casa consistorial. Sin embargo, no nos costa que en la dependencia municipal de atención al público exista aire acondicionado.

Por ello, solicitamos al Alcalde respuesta a las siguientes preguntas:

1ª ¿A qué dependencias municipales suministra aire acondicionado los dos aparatos instalados en el balcón del ayuntamiento?

2º Por qué con los aparatos instalados en el balcón no se suministra aire acondicionado en las dependencias de atención al público?

3ª ¿Cuándo piensa el alcalde solucionar el problema de las altas temperaturas en las dependencias de atención al público?

Contesta el Sr. Alcalde, en la alcaldía y despacho de secretaría. En su día se preguntó a los trabajadores y consideraron que en su dependencia no era necesario para cuatro días de calor; ya que en esas estancias no hacía tanto calor por su ubicación; los despachos de alcaldía y secretaría por sus ventanales les da el sol en las horas centrales y hace más calor. Intentaremos pedir un subvención para poner aire acondicionado.

Nº 18 toma la palabra el sr. José Luis Conde, la documentación solicitada y no entregada

En el pleno celebrado el pasado 30 de abril, y no era la primera vez, preguntamos al alcalde porque la información que solicitamos, o se retrasa excesivamente, o simplemente no se nos entrega.

En el pleno le presentamos una relación de la documentación que nos faltaba, comprometiéndose a entregárnosla en unos días.

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0008 Fecha: 23/09/2025

Cód. Validación: 4Z87ZTCXJP3E7PPRED3TKCHT3
Verificación: <https://valledeitobalina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 25





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Pues bien, de la lista en la que existían 18 peticiones de información, en algunos casos hasta dos veces, retiramos 8 de ellas por ser una información ya desfasada o innecesaria, de las 10 restantes, solo dos se nos han entregado durante estos dos meses, lo que da muestra del grado de opacidad que domina la gestión municipal.

Por ello, otro pleno más, solicitamos al Alcalde respuesta a la siguiente pregunta:

¿Cuándo piensa entregarnos la documentación solicitada y no facilitada?

Contesta el SR. Alcalde, se le ha contestado a muchos de esas peticiones pero la documentación se le facilita como consta en el ayuntamiento, no a la carta como usted quiere en muchas ocasiones, con listados que hay que hacerlo expreso. De la mancomunidad me consta como presidente que se le ha indicado que pida cita para ver la documentación porque no hay medios personales ni materiales para copias.

Nº 19 toma la palabra el Sr. José Luis Conde, el proyecto del barco turístico en el Sobrón.

Ante la reciente puesta en funcionamiento del barco turístico en el embalse del Sobrón, deseamos tener información de una serie de cuestiones relativas al desarrollo técnico, económico y organizativo de dicho proyecto. Entendemos que, dado el volumen de inversión comprometido de todo el proyecto, no solo del barco, -próximo a los cuatro millones de euros-, corresponde a este Ayuntamiento ofrecer total transparencia sobre el uso de los recursos públicos, así como sobre la planificación, los errores técnicos detectados, la gestión de los recursos humanos asociados y la rentabilidad social de la iniciativa de la puesta en funcionamiento del barco turístico.

Por ello solicitamos respuesta del alcalde a las siguientes preguntas:

1. Errores técnicos y responsabilidades

1.1. ¿Quién fue el responsable técnico de las mediciones del puente de Tobalinilla antes de la construcción del barco?

1.2. ¿En qué momento se advirtió que el barco no podía pasar por debajo del puente de Tobalinilla?

1.3. ¿Se ha emitido algún informe técnico que explique este error?
¿Puede aportarse copia?

1.4. ¿Se ha iniciado algún tipo de reclamación o expediente de responsabilidad por los errores de cálculo

1.5. ¿Se han producido accidentes o averías desde la puesta en

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0008 Fecha: 23/09/2025

Cód. Validación: 4Z87ZTCXJP3E7PRE3TDKCHT3
Verificación: <https://valledeobalina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 25





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

funcionamiento del barco? ¿Se puede saber cuáles han sido?

2. Personal y mantenimiento

2.1. ¿Qué personal trabaja actualmente en la explotación del barco (patrón, auxiliares, atención al público, etc.)? ¿Cuál es su régimen jurídico: plantilla, contratados?

2.2 ¿Cuál fue el método de selección al personal? ¿Cuáles los criterios?

2.3. ¿Cuál es el coste mensual, incluido los gastos patronales, del personal destinado al servicio?

3. Ingresos y datos de uso

3.1 ¿Se han realizado viajes promocionales gratuitos? ¿Cuántos y a quiénes se ha dirigido?

3.2 ¿Se ha realizado alguna campaña publicitaria? Si la respuesta es afirmativa, ¿cuál ha sido el coste?

4. Viabilidad económica y planificación futura

4.1 ¿Se ha realizado un estudio de viabilidad económica del servicio? ¿Puede hacerse público? 4.2 ¿Qué previsiones de ingresos y gastos se manejan para el conjunto del ejercicio 2025?

Contesta el SR. Alcalde, en su día el Ministerio hizo la batimetría y fijó las medidas que tenía que tener el barco, esa documentación se facilitó a Diputación que son quienes han hecho el pliego y la contratación. El barco ha tenido averías que se han ido solucionando con el astillero que hizo el barco y se ha tenido que cambiar una pieza con el problema que estaba descatalogada.

Trabajan 5 personas, 2 a jornada completa como patronos, un patrón de refuerzo a jornada parcial y 2 personas para las reservas y kayaks, también a jornada parcial.

La selección se hizo oferta de empleo público y entrevista.

Los gastos en personal son 13.000 euros aproximadamente con seguridad social al mes.

Se han realizado viajes de prueba, promocionales no y no se ha hecho campaña publicitaria con coste. El estudio de viabilidad se hizo para solicitar subvención a Enresa en su día, cuando finalice la campaña ya se darán los datos reales; pero le puedo asegurar que el barco está siendo un éxito y estamos dando a conocer la zona.

Nº 20 Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, I desplazamiento realizado al almacén de residuos nucleares de el Cabril, en la provincia de Córdoba.

En fechas recientes hemos tenido conocimiento de que

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0008 Fecha: 23/09/2025

Cód. Validación: 4Z67ZTCXJP3E7PRE03TDKCHT3
Verificación: <https://validador.tobalina.es/electronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 25





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

representantes del Ayuntamiento del Valle de Tobalina realizaron un desplazamiento al Almacén de residuos nucleares de El Cabril, en la provincia de Córdoba, gestionado por ENRESA. Este viaje se enmarca, presumiblemente, en el contexto del proceso de desmantelamiento y gestión de residuos radiactivos procedentes de la Central Nuclear de Santa María de Garoña, un asunto de especial sensibilidad e interés para los vecinos del municipio, tanto desde el punto de vista medioambiental como económico, sanitario y político.

Dada la trascendencia de este desplazamiento institucional, resulta necesario conocer con precisión su alcance, justificación y consecuencias, en aras de garantizar la transparencia de la acción municipal, así como el derecho a la información de los representantes públicos y de la ciudadanía en general.

Por ello, se formula las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles fueron las personas que participaron en el viaje a El Cabril, con indicación de su cargo o vinculación con el Ayuntamiento del Valle de Tobalina?
2. ¿Quién tomó la decisión de realizar esta visita institucional y con qué criterio se eligió a los asistentes?
3. ¿Cuál fue el coste total del viaje (transporte, dietas, alojamiento si lo hubo), y con cargo a qué partida presupuestaria se ha sufragado?
4. ¿Cuál fue el motivo oficial de la visita al Almacén de residuos nucleares de El Cabril? ¿Se trató de una visita técnica, una acción institucional?
5. ¿Se elaboró algún informe, acta o documento técnico con las conclusiones, observaciones o aprendizajes derivados de dicha visita? En caso afirmativo, ¿se encuentra a disposición de los concejales y de los vecinos?
6. ¿Qué conclusiones o valoraciones generales extrae el equipo de gobierno de dicha visita en relación con la gestión futura de los residuos radiactivos de Garoña?
7. ¿Está previsto realizar más visitas de este tipo o mantener reuniones con ENRESA u otros organismos vinculados a la gestión del desmantelamiento de Garoña?

Contesta el Sr. Alcalde, ha sido una invitación personal y he decidido que me acompañen, la Concejala Dña. Pilar García, la Secretaria y la ADL, al ser las personas que tratan los convenios con ENRESA y no se ha hecho ningún informe de la visita. La conclusión, se trata de una instalación de muy alta tecnología y con mucha seguridad, que va a ser objeto de ampliación para poder alojar los residuos de baja y media actividad del futuro desmantelamiento no sólo de Garoña, sino de todas las centrales. El gasto ha sido 1.777,56 euros, desplazamiento, alojamiento y manutención. Lógicamente el proceso de desmantelamiento es muy largo y claro que habrá más reuniones con Enresa y visitas de momento no hay más previstas.





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, había que hacer una comisión de desmantelamiento, cuando ud era oposición se quejaba de falta de información y ahora hace todo lo contrario a lo que decía. Tenemos derecho a tener toda esa información y tener una reunión con ENRESA.

Contesta el Sr. Alcalde, puede ud directamente, como concejal, acudir a ENRESA a pedir una reunión e incluso una visita a las instalaciones del Cabril.

Nº 21 Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, condiciones laborales del personal eventual

1. ¿Cuál es la jornada laboral semanal que se está aplicando a los trabajadores eventuales del Ayuntamiento? ¿Existen instrucciones internas u otros documentos que la establezcan expresamente?
2. ¿Qué convenio colectivo se aplica actualmente a los trabajadores eventuales del Ayuntamiento? ¿Es el mismo que rige para el personal funcionario o laboral fijo de plantilla?
3. ¿Tiene previsto el equipo de gobierno equiparar, a corto o medio plazo, las condiciones laborales del personal eventual (tanto en jornada como en retribuciones) con las del personal fijo de plantilla, a fin de corregir posibles situaciones de desigualdad

Contesta el SR.Alcalde, 40 horas; no se puede aplicar el mismo convenio al ser eventuales. De momento se seguirá aplicando el convenio de la construcción a los eventuales.

Nº 22 Toma la palabra la Sra. Ainara Rodríguez , recogida de enseres en Pedrosa de Tobalina

1. ¿Reconoce usted que la recogida de enseres es competencia municipal y no de los alcaldes pedáneos?
2. ¿Puede explicar a este Pleno por qué, tras eliminar el punto limpio, no se habilitó ninguna alternativa para que los vecinos puedan depositar sus enseres con normalidad?
3. ¿ Le parece responsable que el Ayuntamiento desvíe las consultas vecinales a una alcaldesa pedánea que no tiene competencias ni medios para resolver el problema?
4. ¿Considera usted aceptable que esa alcaldesa pedánea, además, reciba la





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

presión de los vecinos en su propio trabajo de hostelería, viéndose perjudicada en su vida personal y laboral por una responsabilidad que no le corresponde y que es suya?

5. ¿Qué medidas inmediatas piensa adoptar el gobierno municipal para garantizar que los vecinos reciban respuesta y solución directamente del Ayuntamiento, sin cargar a otros con una tarea que es exclusivamente municipal?

Contesta el Sr. Alcalde, se pidió colaboración a la pedanía para ubicar un punto limpio porque si decide el ayuntamiento sólo, nunca va a ser el apropiado, que ya nos conocemos, sino quiere colaborar en buscar ubicación, pues dígalos claramente y ya buscaremos uno el ayuntamiento, pero no quiero luego quejas.

Toma la palabra la Sra. Ainara Rodríguez, es la responsabilidad del Ayuntamiento, no tiene que mandar a ningún vecino a hablar con la Alcaldesa pedánea sobre donde depositar los enseres.

Nº 23 Toma la palabra la Sra. Ainara Rodríguez, la inseguridad ciudadana en pedrosa de tobalina

En el último mes, Pedrosa de Tobalina ha sufrido una oleada de robos y actos vandálicos que ha generado inseguridad entre los vecinos. El Ayuntamiento no puede limitarse a excusas: debe actuar con medidas concretas y visibles. La falta de respuesta transmite abandono y mina la confianza ciudadana. Por eso exigimos compromisos claros e inmediatos del equipo de gobierno.

Por ello, formulamos las siguientes preguntas:

1ª ¿¿Qué medidas inmediatas va a adoptar el Ayuntamiento para garantizar la seguridad ciudadana en Pedrosa de Tobalina ante la oleada de robos y actos vandálicos sufridos en el último mes?

2ª ¿Se ha solicitado ya un refuerzo de la presencia de la Guardia Civil en la localidad? En caso afirmativo, ¿qué respuesta se ha obtenido?

3ª ¿Dispone el Ayuntamiento de un plan específico de prevención y coordinación con la junta vecinal para frenar esta situación?

4ª ¿Tiene previsto el Ayuntamiento instalar cámaras de videovigilancia o reforzar el alumbrado público en las zonas más conflictivas?

Contesta el Sr. Alcalde, se contradice ud. misma, ahora habla de colaboración y esa misma colaboración se ha solicitado para el punto limpio y ha dicho que no. Estoy pendiente todo el día y se lo que pasa porque estoy en

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0008 Fecha: 23/09/2025

Cód. Validación: 4Z67ZTCXJP3E7PRED3TDKCHT3
Verificación: <https://valledetobalina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 25





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

contacto con la Guardia civil, no tenemos policía municipal y lo que puedo hacer es solicitar a la Guardia Civil intensifique la vigilancia .

Nº 24 toma la palabra el Sr. José Luis Conde, la declaración de un perro potencialmente peligroso

Nos consta que en el ayuntamiento se ha producido comunicación oficial de la Junta de Castilla y León que recataloga al perro con microchip 985113000939425 como potencialmente peligroso por agresiones a personas y habilita al Ayuntamiento para dictar resolución y exigir a la propietaria la licencia, seguro, bozal/correa y registro municipal, todo ello en el plazo de un mes. A día de hoy, el animal ha vuelto a morder y ni Guardia Civil, ni el SEPRONA ni los registros reflejan esa catalogación. Esto sugiere inacción administrativa y una brecha de coordinación que compromete la seguridad pública y la defensa jurídica del Ayuntamiento. Urge aclarar actuaciones, depurar responsabilidades y activar medidas cautelares.

Por ello, formulamos al alcalde las siguientes preguntas:

1. ¿Ha dictado el Alcalde la Resolución de catalogación como PPP del animal con microchip 985113000939425, derivada del informe de la Junta de Castilla y León? Indique número, fecha y contenido esencial.
2. ¿Se notificó formalmente a la propietaria la obligación de licencia, seguro, bozal/correa, y registro municipal?
3. ¿Consta el perro inscrito en el Registro Municipal de PPP y el propietario con licencia en vigor y seguro de RC? En caso negativo, ¿por qué no?
4. ¿Se comunicó la catalogación y/o resolución a Guardia Civil/SEPRONA y a los registros autonómicos correspondientes?
5. ¿Qué protocolo municipal está operativo para casos de PPP y mordeduras (inspecciones, partes sanitarios, avisos a SEPRONA, seguimiento del cumplimiento)?

Contesta el Sr. Alcalde se remitió a la sección de sanidad y producción animal en marzo de 2025 un escrito ante la ausencia de competencia municipal en la materia para la declaración al perro potencialmente peligroso y no se ha recibido respuesta.

Y llegados a este punto del orden del día y no teniendo otros asuntos de qué tratar, siendo las trece horas y diez minutos, el Sr. Presidente declaró levantada la sesión, que se recoge en la presente acta. De lo que yo, la secretaria, doy fe.

El Presidente

La Secretaria.





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0008 Fecha: 23/09/2025

Cód. Validación: 4Z6Z7TCXJP3E7PRED3TDKCHT3
Verificación: <https://valledeobalina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 25

